

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción VII, 17 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020; 9o., 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 2 y 6 fracción VII del Reglamento Interior de la SDAyR y al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, en materia económica contempla una serie de retos y desafíos, los cuales en el sector agroalimentario consisten en: incrementar la productividad del sector primario en su conjunto; gestionar una adecuada adaptación al cambio climático, administrando el manejo de los recursos hídricos y la sanidad física y biológica del sector agropecuario; e incrementar la consolidación de los mercados agroalimentarios, promoviendo la asociación y la formalización de organizaciones productivas en busca de mejorar la productividad y la competitividad del sector, implementando estrategias de control de siembras, demanda de productos agrícolas y adoptando nuevas tecnologías agrícolas.

Que el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, en su línea estratégica 2.4, denominada Sector Agroalimentario, plantea el siguiente objetivo **“consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el Estado”** a través de las siguientes estrategias: mantener un marco normativo e institucional de vanguardia, que impulse al sector agroalimentario; crear modelos de asociatividad en el sector en condiciones de igualdad; impulsar la productividad en el sector agroalimentario; fortalecer la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; y lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

El Plan en comento, establece Incrementar en forma sostenida la competitividad de la producción agropecuaria en función de la demanda del mercado de agroalimentos, enfocándose en el desarrollo de un sistema agroindustrial sostenible, socialmente incluyente y territorialmente integrador, así mismo en sus objetivos estrategias 2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Estrategia 2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Siendo éstas el sustento para formular el Programa Por Mi Campo Agregó Valor.

El Programa **Por Mi Campo Agregó Valor** de conformidad con el Programa de Gobierno 2018-2024 se plantea en el Cuarto Eje “Economía para Todos” pues un Guanajuato próspero significa contar con una economía con un crecimiento sostenido, equitativo e incluyente. Esto es, que proporcione mejores oportunidades de ingresos y empleos, además de innovadora; una economía que ayude a elevar la calidad de vida de los guanajuatenses. Para lograr este objetivo, plantea mediante el Fin Gubernamental: Incrementar el empleo y el ingreso, fortalecer las oportunidades de empleo, a través de desarrollar y profesionalizar el capital humano de las personas de Guanajuato. A partir del Fin Gubernamental Diversificación y articulación productiva, se busca entre varias estrategias incrementar la productividad y la rentabilidad del sector agroalimentario, sector clave de desarrollo económico y social para el Estado.

En específico en el Objetivo 4.2.3 Incrementar la productividad y la rentabilidad en el sector agroalimentario, se resalta que es de gran importancia consolidar la ruralidad en Guanajuato a través del aumento de la producción primaria para consumo humano o animal mediante procesos de transformación de materias primas en productos semielaborados o elaborados. Esto, a fin de elevar el nivel de ingreso y calidad de vida de mujeres y hombres guanajuatenses; a través del fomento y desarrollo sustentable de actividades primarias (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca); cuidando en todo el momento la conservación y preservación el espacio donde se desarrollan.

Dentro de la estrategia 1. Resalta el fortalecimiento de las Unidades de Producción primaria a través de propiciar condiciones que faciliten el acceso a tecnologías de punta para pequeñas Unidades de Producción agroalimentarias así como incrementar la capitalización, equipamiento, y la rehabilitación y/o modernización de infraestructura. En la estrategia 2. Articulación productiva del sector agroalimentario que fortalezca las cadenas de valor y su competitividad: Coordinar sinergias entre pequeñas y medianas Unidades de Producción, con empresas tractoras para agregar valor y consolidar una política comercial con enfoque de agronegocios y

planeación de oferta-demanda, para acceder a mercados locales y globales; así como impulsar la cultura empresarial en la cadena de valor del sector primario.

En Guanajuato se tiene como visión clara de esta administración el garantizar la seguridad, la justicia y la paz social, al impulsar decididamente la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer una vida plena y saludable, con acceso universal a la salud y a la educación, a través de esquemas innovadores que nos permiten acceder a nuevos mercados con alto valor tecnológico y a un mejor ingreso. Todo ello en un marco de respeto al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para asegurar el futuro de las siguientes generaciones, en donde el Gobierno es un aliado cercano a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en la construcción de un mejor Guanajuato.

El Gobierno del Estado de Guanajuato se ha propuesto el mejoramiento y desarrollo de la sociedad. En este sentido, la presente administración pública estatal se ha planteado como prioridades: disminuir la población en condición de pobreza, incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso y mejorar su distribución y vitalizar el tejido y la cohesión social. Este es un compromiso que ha adquirido y para el que ha desplegado una estrategia transversal llamada Impulso Social 2.0, que aglutina los esfuerzos de varias dependencias enfocadas al crecimiento social en particular de las personas que más lo necesitan.

Guanajuato es referente en su política social y en la "Grandeza de su Gente". Del 2010 al 2018 tuvimos resultados importantes como lo es el número de personas en situación de pobreza extrema en Guanajuato que pasó de 8.4% a 4.2% esto significa que más de 216 mil personas salieron de esta condición, de igual manera en diez años la población no pobre y no vulnerable se incrementó en más de 351 mil personas pasando de un 15.1 % a un 19.7% en ese mismo periodo la población vulnerable por carencias sociales disminuyó considerablemente de un 36.2% a un 29.4% significando más de 221 mil personas.

También se disminuyó en este mismo periodo la carencia de acceso a los servicios de salud de un 36.2% a 13.7%, es decir, más de un millón ciento cincuenta y ocho mil personas, y se mejoró en la carencia de calidad y espacio de la vivienda pasando de 13.2% a 9.1%. Con una disminución en la carencia de acceso a la alimentación pasando de 27.1% a 20.7% es decir más de 243 mil personas.

El Estado ha sido reconocido en este desempeño como uno de los tres que cuentan con mejor índice de capacidades para el desarrollo social, gracias al trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana, y en el monitoreo y evaluación de programas sociales, siendo el primer lugar del ranking nacional en la gestión eficiente de programas y acciones estatales de Desarrollo Social.

Es en este marco en donde se quiere potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana. La meta es clara: avanzar con paso más firme en la reducción de la pobreza y la desigualdad. ¡Guanajuato: la Grandeza de México!

Guanajuato es un estado agrícola y ganadero, y el mercado actual demanda productos con valor agregado o transformados que generen autoempleo y empleos en el sector rural, lugar en donde se desarrollan estos proyectos. Históricamente las Unidades de Producción Rural están dedicadas a la producción primaria (agrícola y ganadera), misma que debido a la globalización, es cada vez menos rentable por lo que requieren realizar actividades de transformación y valor agregado que les permitan obtener un desarrollo económico y a su vez propicie la generación de autoempleo y empleo en las localidades rurales, sumado a la exigencia del mercado, que requiere productos con mayor calidad e inocuidad; para ello requieren ser apoyados con la finalidad de mejorar sus procesos de manufactura, de transformación y agregación de valor. Es por ello, que a través del Programa Por Mi Campo Agrego Valor se ven fortalecidas las Unidades de Producción mediante la capitalización para el fortalecimiento de sus empresas a fin de que ingresen competitivamente a los mercados ofertando productos que demandan los consumidores actuales. Por otro lado, la industria de alimentos procesados muestra mayor dinamismo que el sector agropecuario, por lo que su participación en el PIB estatal, no solamente es superior, sino que además es creciente (la participación de la industria de alimentos fue del 5.2 por ciento). Esto ha convertido al Estado en el segundo exportador nacional de productos agroalimentarios, con un valor de 622 millones de dólares anuales.

En el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México y el Compendio de Indicadores Estratégicos, identifica dos primeros estratos E1 y E2 que agrupan a las Unidades de Producción Rural (UPR) de tipo familiar de subsistencia sin vinculación al mercado (E1), que tienen como problema principal la pobreza con un ingreso

bruto promedio anual de \$17,353.8, con activos productivos promedio de \$6,758.1, un promedio de mano de obra familiar de 2.6 y una superficie promedio de 3.4 hectáreas. La UPR de tipo familiar de subsistencia en transición (E2), cuentan con un ingreso bruto promedio de \$36,150.3, con activos productivos promedio de \$32,689.3, un promedio de mano de obra familiar de 2.4 y una superficie promedio de 5 hectáreas. Uno de los principales problemas es el bajo desarrollo de capital humano de los responsables y de los miembros que se incorporan en el manejo. Lo anterior les impide buscar o encontrar los medios necesarios para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos con que cuentan e incluso acceder a programas públicos. El 24.8% de los responsables de las UPR no cuenta con ningún grado de escolaridad y el 60% cuenta únicamente con algún grado de primaria. Estos niveles están por debajo del promedio del sector y condicionan la gestión de dichas Unidades. El estrato E3 es considerado de transición debido a que los ingresos que obtienen las Unidades de Producción son suficientes para cubrir las necesidades básicas de una familia, pero los problemas que enfrentan están relacionados con mejorar su rentabilidad. Por lo tanto, el principal problema que afecta a este estrato es la rentabilidad débil de las Unidades de Producción dado que el 59% de ellas tiene relación beneficio-costos menor o igual a uno, por lo que son vulnerables ante cualquier efecto externo, desde caídas en la demanda de la producción o precios y eventos climatológicos adversos hasta enfermedades que pueda sufrir algún miembro de la familia. El 63% se encuentra en condición de pobreza patrimonial.

Que en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2020, se asignaron recursos al Proyecto de Inversión Q0166 denominado Por Mi Campo Agrego Valor, por lo que con el propósito de trabajar en el cumplimiento de las metas y acciones que forman parte de los instrumentos de planeación antes citados, la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, ha decidido establecer la mecánica operativa para determinar los requisitos y el procedimiento para la entrega de apoyos para que Unidades de Producción agroalimentaria adquieran maquinaria y/o equipo para transformar o dar valor agregado a productos agroalimentarios del sector rural para incrementar su productividad, rentabilidad y sustentabilidad.

Con las acciones del Programa de Por Mi Campo Agrego Valor en el Sector Rural, se pretende impulsar la creación y consolidación de Unidades de Producción Rural, a través de la transformación y agregación de valor a la producción agroalimentaria, lo que permite su incorporación competitiva a los mercados.

Todo lo anterior según lo dispuesto por el artículo 78 septies, fracción I de la Ley para Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Desarrollo agroalimentario y Rural, como dependencia encargada de fomentar el desarrollo sustentable de las actividades agroalimentarias, pecuarias y pesqueras, así como de consolidar la ruralidad en el estado a través de la conservación y preservación del espacio rural en el que se desarrollan las actividades productivas ha determinado la expedición del presente ordenamiento por el que se determinan los requisitos y procedimiento para la obtención y entrega de apoyos con cargo a los recursos asignados al Proyecto de Inversión Q0166 denominado Programa Por Mi Campo Agrego Valor, el cual se encuentra autorizado en la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020, y cuya ejecución ha sido encomendada a esta dependencia.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa Por Mi Campo Agrego Valor para el ejercicio fiscal de 2020

Capítulo I Disposiciones generales

Objeto de las Reglas

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa, y transparente del Programa por Mi Campo Agrego Valor para el ejercicio fiscal de 2020, dispuesto a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Glosario

Artículo 2. Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **APOYO:** Asignación de recursos económicos estatales con cargo al presupuesto que a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, se otorgan a las Unidades de Producción que cumplan

con los requisitos establecidos en las presentes Reglas, para fomentar el desarrollo de actividades agroalimentarias.

- II. **CONTRALORÍA SOCIAL:** La participación de las personas beneficiadas de los programas sociales estatales, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, la correcta aplicación de los recursos asignados, así como el adecuado actuar de las personas servidoras públicos responsables de los mismos.
- III. **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
- IV. **DFyER:** Dirección de Fomento y Empresa Rural.
- V. **DGFyA:** Dirección General de Finanzas y Administración de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato.
- VI. **MIGRANTE:** Para efecto de las presentes Reglas, se entenderá como todo ciudadano guanajuatense que sale del Estado, con el propósito de residir en el extranjero.
- VII. **PARTICIPACIÓN SOCIAL:** Es la participación de las personas beneficiadas de los programas sociales estatales u otras personas interesadas, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos casos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de las personas servidoras públicos responsables de estos.
- VIII. **PERSONA BENEFICIADA:** Persona física o moral que recibe el apoyo conforme al procedimiento señalado en las presentes Reglas de Operación.
- IX. **PERSONA CON DISCAPACIDAD:** Aquella que presenta alguna deficiencia física, mental, intelectual, sensorial, de trastorno o de talla o peso, ya sea de naturaleza congénita o adquirida, permanente o temporal, que limite su capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y que puede impedir su desarrollo.
- X. **PROGRAMA:** Programa de Por mi Campo Agrego Valor para el ejercicio fiscal de 2020.
- XI. **PROGRAMA VINCULANTE:** Programas cuya ejecución está dispuesta a cargo de las SDAyR, Mi Patio Productivo GTO, Por Mi Campo Agrego Valor, y Profesionalización Agropecuaria.
- XII. **PERSONA PROVEEDORA:** Persona física o moral que fabrica, vende y/o distribuye maquinaria o equipos de interés para la persona solicitante del apoyo.
- XIII. **PROYECTO:** Documento mediante el cual la persona solicitante integra los conceptos de inversión a realizar y el monto del presupuesto conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- XIV. **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.
- XV. **REGLAS:** Reglas de Operación del Programa Por mi Campo Agrego Valor para el ejercicio fiscal de 2020.
- XVI. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- XVII. **SDAyR:** Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato.
- XVIII. **SFIA:** Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.
- XIX. **SIAREG:** Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato que será el sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo de los Programas dispuestos a cargo de la SDAyR cuya administración estará a cargo de la Dirección General de Planeación y Sistemas.
- XX. **TRANSFORMACIÓN Y CAPTACIÓN DE VALOR:** Acción de cambiar o modificar un producto primario en un producto final, que atienda las necesidades específicas del mercado para mejorar el ingreso de las personas dedicadas a la producción agroalimentaria.
- XXI. **UNIDAD DE PRODUCCIÓN:** Micro, Pequeña o Mediana Empresa rural, sea persona física o persona moral dedicada a las actividades de producción, transformación, comercialización y captación de valor de productos agroalimentarios, así como la realización de proyectos, conformada por los bienes, muebles o inmuebles, maquinaria o equipo que posee para la generación de empleo, autoempleo e ingresos, para el desarrollo del sector rural.
- XXII. **ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:** Son los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Estas zonas son preferentes en la aplicación de los recursos asignados a los programas sociales estatales, fomentando la participación transversal de la ciudadanía y el gobierno, con el objeto de fortalecer el tejido social, el desarrollo social y humano.

Capítulo II Del Programa

Diseño del Programa

Artículo 3. El diseño del Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento Interior de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales, así como a la Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales.

La matriz de marco lógico (anexo VIII) del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la SDAyR. El impacto esperado del Programa es contribuir a incrementar la productividad y rentabilidad de las Unidades de Producción Rural mediante la creación y consolidación de empresas de transformación, agregación de valor de productos agroalimentarios en el sector rural.

El Programa tiene el propósito: las Unidades de Producción agroalimentarias incrementan la transformación y la agregación de valor de productos agroalimentarios y su principal componente es:

I. Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo para la agregación de valor y/o transformación de productos primarios otorgados;

Estos componentes se desarrollan a través de las siguientes actividades:

- I. Difusión del Programa;
- II. Reuniones Informativas;
- III. Recepción de solicitudes;
- IV. Análisis y Dictaminación;
- V. Autorización;
- VI. Notificación;
- VII. Celebración de convenio;
- VIII. Acta entrega recepción;
- IX. Trámite de pago; y
- X. Acta finiquito.

Mecanismos de coordinación y colaboración

Artículo 4. La SDAyR establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, tanto interna (entre las áreas administrativas de la SDAyR) y/o a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales o municipales, así como con instituciones privadas, universidades o cualquier tipo de institución educativa y organizaciones agroalimentarias con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos así como reducir gastos administrativos.

Con el objeto de potenciar los alcances del Programa, se podrán otorgar apoyos a través de la coinversión, además de aportaciones de los gobiernos federales o municipales, privilegiando la concurrencia de recursos mediante la suscripción de convenios.

El compromiso de intervención en las Zonas de Atención Prioritaria se realizará en el primer semestre del año fiscal, el cual, deberá ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Responsable del Programa

Artículo 5. La DFyER será la unidad administrativa responsable de la operación del Programa y estará facultada para interpretar las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y resolver las situaciones no previstas en las mismas.

La DFyER deberá procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiadas del mismo en razón de sexo (hombre/mujer) y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Objetivo general del Programa

Artículo 6. El objetivo general del Programa es el de fomentar la generación y transformación de los productos primarios de las Unidades de Producción Rural.

Objetivo específico del Programa

Artículo 7. Fomentar la creación y consolidación de Unidades de Producción Rural para fortalecer la productividad del sector rural, mediante el apoyo con maquinaria y equipamiento para transformar o dar valor agregado a sus productos agroalimentarios o de la región.

Capítulo III Población

Población potencial

Artículo 8. Constituyen la población potencial los habitantes del sector rural que se dedican a actividades económicas (Población Económicamente Activa Ocupada).

Población objetivo

Artículo 9. Constituyen la población objetivo, 59894 Unidades de Producción Rural según desarrollen o no actividad agropecuaria en el Estado de Guanajuato.

Población beneficiada directa

Artículo 10. La población beneficiada directa que se estima para el Programa es de 388 Unidades de Producción Rural dedicadas a la transformación y / o agregación de valor de sus productos agroalimentarios o de la región.

Capítulo IV Requisitos de acceso y procedimientos

Requisitos de acceso y procedimientos

Artículo 11. La población objetivo interesada en acceder a los apoyos deberá acudir a las reuniones informativas y de explicación del Programa que se llevarán a cabo de manera regional por parte de personal técnico que la SDAyR designe, siendo requisito indispensable la asistencia a estas reuniones para poder continuar con el trámite del apoyo por lo que inicialmente se les solicitará únicamente identificación oficial vigente para su registro.

Una vez terminada esta etapa, se conformará un primer padrón de personas solicitantes a las que se les requisitará la solicitud única de apoyo (anexo I) en la ventanilla que se les asigne, y además deberán cumplir con los demás requisitos de acceso del Programa que son los siguientes:

I. Personas físicas. Presentar original de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial vigente de la persona solicitante (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional);
- b) CURP de la persona solicitante;
- c) Comprobante de domicilio de la persona solicitante con antigüedad no mayor a 3 meses, si no ha sido expedido a nombre de la persona solicitante, éste deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que vive en ese domicilio;
- d) Constancia de situación fiscal o Inscripción en el RFC de la persona solicitante, en el que describa que se dedica a actividades de producción, transformación, agregación de valor y/o comercialización de productos agroalimentarios, acordes al perfil del proyecto solicitado y para efectos de elegibilidad podrá presentar constancia de actividad agropecuaria (certificado parcelario, hoja verde de PROCAMPO, concesión de agua, patente ganadera o UPP, entre otros, según su actividad);
- e) En los proyectos que soliciten más de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo estatal: título de propiedad, contrato de arrendamiento o algún otro documento público o privado que compruebe la propiedad, posesión o uso del inmueble donde se pretende establecer el proyecto;
- f) Proyecto Simplificado (anexo II), para proyectos de personas que no estén inscritos en el RFC y cuyo monto de apoyo solicitado sea de hasta \$ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) o proyecto productivo conforme al anexo III; para personas que estén inscritas en el RFC, que sus proyectos sean de nueva creación o en etapa de crecimiento y que requieran un monto de apoyo mayor a \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.); este mismo anexo III, aplicará para las personas que sus empresas estén en vías de consolidación y que requieran un monto máximo de apoyo de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para lo cual deberán anexar al proyecto, copia de la última declaración anual del SAT; y

- g) Cotización vigente a nombre de la persona solicitante, en la que desglose descripción, características, capacidades y precios unitarios de cada uno de los bienes solicitados, así como el desglose del I.V.A. y su vigencia, emitida por persona que se encuentre en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato. Para aquellos conceptos que requieren de un proveedor especializado y que no se encuentre registrado, se podrá recibir la cotización.

II. Personas morales. Las personas constituidas legalmente, deberán presentar originales de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial vigente de la persona que ostenta la representación legal (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional);
- b) CURP, de la persona que ostenta la representación legal; en los casos en que presente como identificación oficial credencial de elector y ésta contenga la CURP, no será necesario presentarla;
- c) Constancia de situación fiscal o Inscripción en el RFC de la persona solicitante, en el que describa que se dedica a actividades de producción, transformación, agregación de valor y/o comercialización de productos agroalimentarios, acordes al perfil del proyecto solicitado y para efectos de elegibilidad podrá presentar constancia de actividad agropecuaria (certificado parcelario, hoja verde de PROCAMPO, concesión de agua, patente ganadera o UPP, según su actividad);
- d) Acta constitutiva, y en su caso el instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos; así como el documento notarial que acredite la representación legal;
- e) Comprobante de domicilio fiscal;
- f) Título de propiedad, contrato de arrendamiento o algún otro documento público o privado que compruebe la propiedad, posesión o uso del inmueble donde se pretende establecer el proyecto;
- g) Proyecto Productivo (anexo III), para personas que estén inscritas en el RFC que sus sean de nueva creación o en etapa de crecimiento y que requieran un monto de apoyo de hasta \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), este mismo anexo III, aplicará para las personas que sus empresas estén en vías de consolidación y que requieran un monto máximo de apoyo de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para lo cual deberán anexar al proyecto, copia de la última declaración del SAT; y
- h) Cotización vigente a nombre de la persona solicitante, en la que desglose descripción, características, capacidades y precios unitarios de cada uno de los bienes solicitados, así como el desglose del I.V.A. y su vigencia, emitida por persona que se encuentre en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato. Para aquellos conceptos que requieren de un proveedor especializado y que no se encuentre registrado, se podrá recibir la cotización.

Asimismo, la persona solicitante podrá presentar los documentos requeridos en un expediente completo en medio electrónico; de cualquier forma deberá presentar los originales para cotejo.

Capítulo V Tipos de apoyo

Tipos de apoyo

Artículo 12. Los tipos, porcentajes y montos máximos de apoyo de este Programa serán los siguientes:

Tipo de apoyo	Montos y porcentajes máximos de apoyo
a) Procesamiento del maíz. (Tortillerías, elaboración de tostadas, tamalerías, aceites y actividades que agreguen valor a los granos como cribado y aquintalado, entre otras).	Hasta el 80% del valor del equipamiento del proyecto sin rebasar máximo \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos de personas que no estén inscritas en el RFC y hasta \$ 170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por Unidad de Producción inscrita en el RFC.
b) Procesamiento del trigo. (Panaderías, tortillerías, pastas y similares).	
c) Procesamiento de carnes.	
d) Procesamiento de leche.	
e) Procesamiento, acondicionamiento, empaque y/o transformación de frutas, hortalizas y/o semillas	

Procesamiento y/o industrialización de la miel.	
f) Procesamiento de leche en Unidades de Producción en proceso de consolidación que cumplan con la normatividad en materia de sanidad.	Hasta el 80% del valor del equipamiento del proyecto sin rebasar \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por Unidad de Producción en consolidación.
g) Obradores (en operación, que estén alineados a cadenas que cuenten con certificación TIF).	
h) Acondicionamiento, empaque y transformación de frutas y hortalizas.	

La DFyER realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

Proyectos estratégicos

Artículo 13. Adicionalmente a lo señalado en el artículo 12, la SDAYR podrá apoyar proyectos estratégicos con un monto mínimo de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) sin rebasar el 80% del valor total del Proyecto, considerando que estos tengan un impacto municipal o regional, en beneficio de personas dedicadas a la transformación agroalimentaria, comercialización o agregación de valor, ya sea directamente por la SDAYR o a través de convenios con municipios, dependencias, instituciones especializadas u organismos económicos del sector, a petición de los interesados, misma que podrá presentarse en cualquier momento del ejercicio hasta en tanto haya recursos disponibles. Los proyectos deberán estar validados por la DFyER, los que se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. Solicitud dirigida al titular de la SDAYR;
- II. Dictamen de la DFyER en el que se determine el impacto esperado del proyecto;
- III. Autorización por el Comité del Programa;
- IV. Elaboración y firma de convenio; y,
- V. Cierre de convenio.

Tratándose de proyectos estratégicos, excepcionalmente se podrá reconocer como aportación de la Unidad de Producción, las erogaciones destinadas a la construcción, remodelación o adecuación de infraestructura cuando ésta sea indispensable para la puesta en operación de maquinaria o equipo.

Capítulo VI Criterios de elegibilidad y de excepción

Criterios de elegibilidad

Artículo 14. Los criterios de elegibilidad del Programa serán los siguientes:

- I. La oportunidad en la fecha de presentación de la solicitud;
- II. Solicitudes que provengan del Programa Vinculante;
- III. Que se desarrollen en localidades de alta y muy alta marginalidad;
- IV. Se encuentren en las Zonas de Atención Prioritaria;
- V. Que sean en beneficio para personas con discapacidad o de algún familiar dependiente económico con discapacidad;
- VI. Proyectos de personas migrantes;
- VII. Las características de cada Unidad de Producción en función al número de sus integrantes;
- VIII. Tratándose de solicitudes para procesamiento de maíz (tortillerías), y cárnicos (carnicerías) sólo se priorizarán aquellas que su proyecto considere la compra de materia prima y/o ganado a proveedores locales, además se evaluará la pertinencia y viabilidad, mediante visita de campo, para evitar saturación de servicios o productos en la zona.
- IX. La suficiencia presupuestal del Programa.

Criterios de exclusión

Artículo 15. El apoyo otorgado deberá destinarse exclusivamente para la adquisición de la maquinaria y/o equipamiento nuevo que fue autorizado; en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrá destinarse para:

- I. Compra de maquinaria o equipo usado o reconstruido;
- II. Mano de obra o jornales;
- III. Materia prima o capital de trabajo;
- IV. Pago de pasivos;
- V. Gastos indirectos como mercadotecnia, difusión, gastos administrativos, de instalación, capacitación, honorarios por fletes, traslados, permisos, licencias, desarrollo de proyecto o similares;
- VI. Compra de vehículos; y
- VII. Equipos que no formen parte del proceso productivo del proyecto para el cual fueron solicitados.

Capítulo VII Procedimiento de acceso

Procedimiento de acceso

Artículo 16. El procedimiento para acceder a los tipos de apoyo del Programa se compone de las siguientes etapas:

- I. **Difusión del Programa:** Se realizará a través de una convocatoria que será publicada en la página electrónica de la SDAyR www.sdayr.guanajuato.gob.mx; a través del Programa Vinculante; y en las propias oficinas de la dependencia se realizará la difusión del Programa.
- II. **Reunión informativa:** Reuniones informativas y de explicación del programa que se llevarán a cabo de manera regional por parte de personal técnico que la SDAyR asigne principalmente en zonas de atención del Programa Vinculante, mismos que verificarán en campo la viabilidad de los proyectos, en el caso de que el proyecto requiera adecuaciones en el inmueble para la instalación y funcionamiento del equipo, en el momento de esta visita se determinará un plazo no mayor a 30 días naturales, para que la persona beneficiada las realice; en caso contrario, le será negado el apoyo. Una vez terminada esta etapa, se conformará un primer padrón de solicitantes a los que se les requisitará la solicitud única de apoyo (anexo I) en la ventanilla que se les asigne.
- III. **Ventanilla:** Se instalarán ventanillas en las cuales el personal asignado recibirá las solicitudes que hayan cumplido con los requisitos que señala el artículo 11 de las presentes Reglas. Asimismo, la SDAyR en función de su presupuesto disponible, podrá seguir recibiendo solicitudes de este Programa.
- IV. **Dictamen de solicitudes:** Recibidas y registradas las solicitudes de apoyo en el sistema SIAREG, personal de la Dirección de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios realizará visita de campo para integrar el dictamen que emitirá personal de la DFyER, de la solicitud presentada.
- V. **Autorización de apoyos:** Dictaminadas las solicitudes, estas serán presentadas al Comité del Programa para la autorización de los apoyos, debiendo quedar constancia en el acta correspondiente.
- VI. **Notificación:** Para las solicitudes que hayan sido dictaminadas como positivas, la Dirección directamente o a través del personal que designe para tal efecto la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural, hará llegar a las personas beneficiadas el aviso de notificación de autorización del apoyo; e caso de las solicitudes dictaminadas negativas, se publicarán los resultados en la página electrónica de la SDAyR www.sdayr.guanajuato.gob.mx; (anexo IV).
- VII. **Carta de aceptación o desistimiento:** Documento por medio del cual la Unidad de Producción acepta o desiste del apoyo autorizado; (anexo V).
- VIII. **Suscripción de convenio:** En caso de que las Unidades de Producción acepten el apoyo, se suscribirá un convenio con la SDAyR, el cual deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 22 de las presentes Reglas de Operación.
- IX. **Entrega del apoyo y firma del acta entrega-recepción:** Posterior a la formalización del convenio para la adquisición de los bienes sujetos del apoyo autorizado, y acordada con el personal de la SDAyR, la fecha y hora de la entrega de los mismos, la persona beneficiada notificará a la DFyER, para que ésta programe visita al sitio acordado de la entrega, a fin de verificar que cada uno de los bienes entregados por la persona proveedora, cumpla con las características conforme a lo autorizado, se levantará el formato de acta entrega-recepción (anexo VI), en caso de que no fuere en el domicilio del proyecto, además del acta de entrega recepción, se realizará una carta en donde exista el compromiso de la persona proveedora a la Unidad de Producción beneficiada que indique la fecha del traslado del bien o bienes objetos del proyecto al domicilio donde se desarrollará el mismo. En este acto, deberá hacer

entrega la persona beneficiada de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la adquisición de los bienes objeto del apoyo y en su caso copia del recibo de aportación que le haya correspondido a la persona beneficiada, así como copia del estado de cuenta bancario donde especifique la CLABE interbancaria, el Banco y el nombre del titular a quién se depositará el apoyo (persona beneficiada o persona proveedora, únicamente). Una vez concluido el levantamiento del acta de entrega-recepción y recabada toda la documentación soporte de la misma, se le hará entrega de un tanto del convenio, ya firmado por la persona titular de la SDAyR, para su resguardo y cumplimiento. Se podrán realizar actas de entrega por localidad, municipio o región.

- X. **Trámite de pago:** La DFyER, reunirá las actas de entrega-recepción con sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) respectivos que amparen cada una de las entregas de apoyos, con base en lo dispuesto por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y tramitará ante la DGFyA los pagos de los apoyos, ya sea a las personas proveedoras o a la persona beneficiada conforme a lo que esta última haya señalado. La DGFyA, efectuará el trámite para la emisión y ejecución de los pagos correspondientes. La SDAyR se reserva el derecho de iniciar gestión alguna para la liberación de los pagos de apoyos en tanto no se cumpla cabalmente con lo estipulado en la fracción VII del presente artículo. En el caso de personas físicas el pago podrá realizarse a través de las tarjetas Mi Impulso GTO.
- XI. **Acta finiquito:** Una vez comprobada la inversión se procederá a la firma del acta finiquito del convenio (anexo VII), dando por concluidas las acciones del responsable de este programa con la persona beneficiada, siendo responsabilidad y obligación de éste, el buen uso, conservación y funcionamiento de los bienes apoyados en los términos señalados en las presentes Reglas de operación.

Capítulo VIII El Comité del Programa

Comité del Programa

Artículo 17. El Comité del Programa tiene como función autorizar los apoyos que se otorguen conforme a lo señalado en las presentes Reglas de operación, así como las modificaciones que se realice a dichos apoyos una vez autorizados; debiendo quedar formalmente instalado en la primera sesión que se realice del ejercicio y estará integrado por las personas Titulares de:

- a) La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural;
- b) La Subsecretaría de Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural;
- c) La Dirección General de Finanzas y Administración;
- d) La Dirección General Jurídica;
- e) La Dirección General de Planeación y Sistemas; y
- f) La Dirección de Fomento y Empresa Rural.

Cada uno de los miembros Titulares podrá designar a su respectivo suplente.

A las sesiones de Comité asistirá un representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

Capítulo IX EL SIAREG

SIAREG

Artículo 18. Las solicitudes ingresadas que fueron requisitadas en las ventanillas serán escaneadas y se subirán al SIAREG y conforme avance el proceso de las mismas se irá registrando cada una de las etapas. Además en dicho sistema se deberá registrar la georreferenciación puntual (mediante un marcador geográfico) en coordenadas de latitud y longitud en grados decimales para determinar la ubicación en la que se desarrollarán los proyectos; estas coordenadas deberán ser recabadas en un mapa al momento de la captura de datos por personal de la SDAyR.

El expediente de cada solicitud de apoyo lo conformarán los documentos escaneados en SIAREG así como los documentos originales que se suscriben.

Capítulo X

Del Gasto

Programación presupuestal

Artículo 19. El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la SDAyR, participará con los recursos autorizados para el proyecto de inversión Q0166 denominado Programa Por mi Campo Agrego Valor, previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020 por un monto de \$ 35'000,000.00, (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), quedando sujeto a disponibilidad presupuestal.

Meta del Programa

Artículo 20. La meta establecida para el ejercicio 2020, es equipar a 388 Unidades de Producción para fortalecer los procesos productivos para una mayor captación de valor mediante la adquisición de equipamiento para la creación y consolidación de Unidades de Producción Rural.

Acta de cierre

Artículo 21. La ejecución de los recursos del Programa concluye el 31 de diciembre de 2020. La DFyER deberá presentar el acta de cierre del ejercicio fiscal, en la fecha y términos que establezca la SDAyR con base en la normatividad aplicable.

Capítulo XI

Convenios

Contenido de los convenios

Artículo 22. Los convenios que se celebren con motivo de las presentes Reglas de operación, deberán contar por lo menos con:

- I. Personalidad jurídica de las partes;
- II. Objeto y fines del convenio;
- III. Las obligaciones de las partes;
- IV. Las facultades de la SDAyR en el seguimiento de los apoyos autorizados;
- V. El monto y porcentajes convenidos;
- VI. La forma de ministración de los recursos;
- VII. Las causas de terminación del convenio;
- VIII. Las sanciones en caso de incumplimiento de la persona beneficiada;
- IX. La competencia judicial;
- X. La vigencia del convenio;
- XI. La obligación de devolver a SDAyR los recursos no ejercidos o no aplicados conforme al destino autorizado, así como de sus respectivos rendimientos financieros;
- XII. Comprobación del gasto; y
- XIII. Las demás que señale la normatividad aplicable.

Capítulo XII

Obligaciones de la SDAyR

Obligaciones de la SDAyR

Artículo 23. La SDAyR tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Publicar y difundir las presentes Reglas de Operación;
- II. Autorizar el otorgamiento de los apoyos solicitados con base en lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- III. En forma aleatoria podrá inspeccionar y verificar el uso de los apoyos otorgados, a fin de cerciorarse de que la persona beneficiada haya cumplido con sus obligaciones;
- IV. Gestionar ante la SFIA, la liberación de recursos estatales otorgados en cumplimiento a los requisitos de acceso y disponibilidad presupuestal;
- V. Además de los supuestos considerados en el artículo 27 de las presentes Reglas, podrá cancelar los apoyos, en razón del desinterés de la persona solicitante o por la imposibilidad de ejercerlo en el tiempo requerido, para lo cual, se solicitará la devolución inmediata de los recursos otorgados más los

productos financieros generados hasta el momento de la devolución, en caso de haberse liberado recurso;

- VI. Propiciar la difusión de la información pública que derive del Programa, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables en la materia.
- VII. Observar lo establecido por la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato en cuanto a los datos personales que proporcionen las personas beneficiadas del Programa; y
- VIII. Celebrar convenios de colaboración en aquellos casos en que los municipios o los entes mencionados en las presentes Reglas deseen participar en el Programa.

Reportes mensuales de los avances del Programa

Artículo 24. Los avances físicos y financieros del cumplimiento de las metas del Programa, se capturarán mensualmente a través del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) ubicado en la dirección electrónica <http://sed.guanajuato.gob.mx>, a más tardar el día 10 del mes siguiente al cual se informa. Esta información será capturada por la DFyER.

Capítulo XIII

Derechos y obligaciones de las persona beneficiadas

Derechos y obligaciones de las personas beneficiadas

Artículo 25. La población objetivo susceptible para recibir los apoyos del Programa, quedará sujeta a los siguientes derechos y obligaciones:

I. Derechos:

- a) Solicitar y recibir información que le permita conocer y tener acceso a los apoyos que otorga el Programa;
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equidad, sin discriminación alguna;
- c) Elegir libremente a la persona proveedora de su preferencia; la cual deberá encontrarse con registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato, http://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/padron.php. El Comité del Programa podrá autorizar la adquisición a personas proveedoras de bienes especializados que no se encuentren en dicho padrón;
- d) Una vez cumplidos los requisitos y existir la suficiencia presupuestal, recibir el apoyo sin costo alguno;
- e) La reserva y privacidad en el manejo de su información personal en términos de la legislación aplicable;
- f) Al aprovechamiento (goce o disfrute) total de los beneficios que obtenga de su proyecto donde se aplique el apoyo recibido;
- g) A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español; y
- h) Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

II. Obligaciones:

- a) Utilizar el apoyo recibido para el fin que le fue autorizado y otorgado;
- b) Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- c) Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- d) Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- e) Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiadas;
- f) Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial a efecto de poder realizar el cobro de sus apoyos;
- g) Realizar las inversiones complementarias con el fin de favorecer el mejor desarrollo de su proyecto para el cual se le otorgó el apoyo;
- h) Una vez recibidos los bienes adquiridos con motivo del apoyo, se obliga a ponerlos y conservarlos en operación en el lugar donde fue autorizado, dándoles mantenimiento durante un periodo mínimo de 3 años, Por causas debidamente justificadas la persona beneficiada podrá solicitar autorización de cambio de domicilio del Proyecto a la DFyER;
- i) Conservar los documentos fiscales que amparen la propiedad de los bienes adquiridos con el proyecto;

- j) Gestionar ante las instancias respectivas, los permisos y/o licencias que amparen el giro del proyecto, y contar con las medidas preventivas en materia de seguridad e higiene;
- k) Brindar las facilidades necesarias a los órganos de control, para realizar visitas de inspección, así como el proporcionar información veraz que le sea solicitada con relación a la recepción, aplicación y resultados obtenidos con el apoyo otorgado; y
- l) Dar aviso por escrito a la DFyER de cualquier modificación que pretenda realizar al proyecto autorizado.

Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 26. El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación.

La SDAYR garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiadas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

No se considerará como violación de los derechos humanos cuando las personas no sean beneficiadas del mismo con motivo del incumplimiento de los requisitos establecidos o atendiendo a la suficiencia presupuestal del Programa.

Capítulo XIV

Causas de incumplimiento y sanciones de las personas beneficiadas

Causas de incumplimiento de las personas beneficiadas

Artículo 27. Se considerará incumplimiento por parte de las personas beneficiadas, cuando:

- I. No demuestren haber cubierto el monto de su aportación previamente a la firma del acta de entrega-recepción;
- II. No demuestren haber utilizado los recursos aportados para los fines autorizados;
- III. Entreguen a la SDAYR documentación falsa o con alteraciones, en cuyo caso se procederá a la inmediata cancelación del apoyo;
- IV. Incumplan total o parcialmente las obligaciones pactadas en el convenio o por no realizar las mismas con la calidad y forma acordadas, sin causa justificada a juicio de la SDAYR;
- V. Negarse a las revisiones de seguimiento y/o de auditoría;
- VI. Entreguen a la SDAYR documentación alterada dolosamente y/o falsificada; y
- VII. Proporcionen datos falsos.

Sanciones de las personas beneficiadas

Artículo 28. El incumplimiento de las obligaciones de las Unidades de Producción beneficiadas, se sancionará con la negativa a cualquier autorización de apoyo de uno a tres años, de acuerdo a la gravedad del caso a juicio de la SDAYR, en los programas o acciones de apoyo de esta dependencia.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que contraen las Unidades de Producción beneficiadas, no podrán participar en los Programas de la dependencia hasta que se regularice el cumplimiento de sus obligaciones.

A las Unidades de Producción beneficiadas que sean sancionados se les registrará en el padrón respectivo de la SDAYR.

De determinarse el incumplimiento de las obligaciones de las Unidades de Producción beneficiadas, se llevarán a cabo las acciones para restituir a la SFIA, los recursos otorgados más los productos financieros generados. El cálculo de los productos financieros, se realizará conforme al procedimiento que determine la SFIA.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones jurídicas y administrativas a que haya lugar.

Capítulo XV

Auditoría y evaluación gubernamental

Auditoría y evaluación gubernamental

Artículo 29. En cuanto a los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Auditoría Superior del Estado o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Formas de participación social

Artículo 30. Las personas beneficiadas podrán participar en la evaluación del Programa, de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La SDAYR propiciará la participación de las personas beneficiadas en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas y de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Capítulo XVI**Mecanismos de evaluación del Programa****Mecanismos de evaluación**

Artículo 31. La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020 o en su caso, según lo disponga la Secretaría.

Para la evaluación del Programa se podrá destinar hasta un máximo del 0.5% del recurso asignado.

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 32. Los mecanismos de monitoreo y evaluación, entendiéndose estos como procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores serán de conformidad a lo establecido en el Reglamento y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración autorizará dentro del presupuesto del Programa el monto para tal fin.

Publicación de informes de evaluación

Artículo 33. Los informes de evaluación se difundirán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 34. El área responsable de la operación del Programa atenderá y dará seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento.

Contraloría social

Artículo 35. La promoción, difusión y operación de la contraloría social del presente Programa, se realizará de conformidad con los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales y demás normatividad aplicable en la materia.

Padrón estatal de personas beneficiadas

Artículo 36. La DFyER integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y demás normativa aplicable.

Capítulo XVII**Método de comprobación del gasto y resguardo de documentación comprobatoria****Método de comprobación del gasto**

Artículo 37. La comprobación del gasto público se efectuará con la documentación que demuestre las erogaciones correspondientes a la totalidad del proyecto, incluyendo el monto del apoyo otorgado y las aportaciones de las personas beneficiadas y/o Municipios, según corresponda; los comprobantes deberán reunir los requisitos que se establecen a continuación y no contener tachaduras ni enmendaduras:

- I. Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que comprueben los bienes y/o servicios adquiridos deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentarse ante la Dirección los archivos electrónicos con formato XML y PDF, así como su representación impresa; con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado (en su caso) y las cantidades con número y letra.
- II. Los comprobantes deben contener la descripción de los bienes o servicios adquiridos de conformidad con el tipo de apoyo autorizado.
- III. Cuando el apoyo otorgado sea por más de un concepto que implique la adquisición de los mismos con diferentes proveedores y/o comprobantes fiscales, presentar una relación de los comprobantes y conceptos de gastos efectuados.
- IV. Evidencia física de la aplicación de los recursos según corresponda como son memoria fotográfica del antes y después de la implementación del apoyo, listas de asistencia, padrón de personas beneficiadas que contenga la firma de que recibieron el apoyo, copia de credencial de elector, CURP y comprobante de domicilio, entre otros que se establezcan el convenio respectivo.

Las economías, saldos de convenios, sanciones, productos financieros o cualquier otro concepto que amerite su devolución, se deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados a la SFIA conforme a las disposiciones normativas aplicables debiendo informar por escrito a la SDAyR.

Este método de comprobación del gasto deberá ser incorporado en los convenios respectivos.

Las personas beneficiadas o los Municipios que sean apoyados con recursos aportados por el Estado, procederán al reintegro de estos a la SFIA, así como sus respectivos rendimientos, cuando se detecte por la SDAyR o por los órganos de control, irregularidades en la aplicación de los recursos que le fueron asignados, o que estos no hayan sido ejercidos en el tiempo y forma pactados, debiéndose identificar los rendimientos financieros generados en la cuenta destinada al manejo de los recursos del Programa.

Resguardo de documentación comprobatoria

Artículo 38. El resguardo de la documentación comprobatoria de los apoyos otorgados, es responsabilidad de la DFyER, así como de los expedientes e información que ampare la documentación de las Unidades de Producción beneficiadas, el dictamen de solicitudes y la entrega de apoyos, durante el tiempo que señale la normatividad aplicable.

La documentación que ampare la solicitud de los pagos y la aplicación de los mismos a las Unidades de Producción beneficiadas es responsabilidad de la DGFyA, quien proporcionará la información a los entes fiscalizadores en el momento en que sea requerida.

Capítulo XVIII**Procedimiento de denuncias****Procedimiento de denuncias**

Artículo 39. Cualquier persona podrá solicitar asesoría o, en su caso, presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del Programa, ante la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural o ante el órgano Interno de Control de la misma o ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los siguientes medios:

- I. Directamente en la SDAyR ubicada en avenida Irrigación No. 102-A, interior 4, colonia Monte Camargo en Celaya, Gto.;
- II. Ante el Órgano Interno de Control de la SDAyR en el domicilio Avenida Irrigación No. 102-A, Interior 4, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto. C.P. 38010 o a los teléfonos 4616626500 y 800 509 6769, y al correo electrónico denunciaaicdayr@guanajuato.gob.mx;
- III. Personalmente, proporcionando las pruebas que considere pertinentes para fundamentar su denuncia, en caso de tenerlas, o señalando a la autoridad el lugar donde se encuentren, en la Dirección de Investigación «B», adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36080;
- IV. Por vía telefónica al 01 800 470 75 00 ó 01 800 HONESTO (4663786); y
- V. Por correo electrónico en la siguiente dirección: quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx; y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx a través de la página: <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/> y con la app: <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo podrá presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

Capítulo XIX

Responsabilidad administrativa

Responsabilidad administrativa de los servidores públicos

Artículo 40. Con sujeción a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, todos los servidores públicos adscritos a la SDAyR quedan excluidos de participar como personas solicitantes y beneficiadas de los apoyos referidos en las presentes Reglas de Operación.

Aquellos servidores públicos que por motivo de su encargo, participen en cualquier forma en el otorgamiento de apoyos del Programa, deberán de excusarse de intervenir por sí, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Las personas servidoras públicas que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

Capítulo XX

Disposiciones complementarias

Publicidad informativa

Artículo 41. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Con motivo de la celebración de actos protocolarios y ante la concurrencia de recursos en el convenio de asignación respectivo, se establecerá que el ejecutor deberá publicitar la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes, debiendo contar, para tal efecto, con la validación de la Coordinación General de Comunicación Social.

Transparencia

Artículo 42. La DFyER deberá cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la Plataforma Estatal de Transparencia <http://transparencia.guanajuato.gob.mx>, así como en la página electrónica de la SDAYR www.sdayr.guanajuato.gob.mx.

Transitorios**Vigencia**

Artículo Primero. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2019 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa Por Mi Campo Agrego Valor para el ejercicio fiscal de 2019.

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la SDAYR que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Formatos

Artículo Cuarto. Los formatos referidos en las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: sdayr.guanajuato.gob.mx

Dado en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los 31 días del mes de diciembre de 2019.



M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural



Anexo I
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

Fecha

Folio

Solicitud única de apoyo

1. DATOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN (UPAEG)

TIPO DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN: _____ MIGRANTE: _____
 NOMBRE: _____ CURP: _____
 RFC: _____ NACIONALIDAD: _____
 TELÉFONO: TELÉFONO MÓVIL: _____ CORREO: _____
 ESTADO: MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____
 ASENTAMIENTO: VIALIDAD: _____ CP: _____ NÚM. EXT.: _____ NÚM. INT.: _____
 HA RECIBIDO APOYO PARA EL MISMO CONCEPTO SOLICITADO EN LOS ÚLTIMOS _____ AÑOS: SI _____ NO _____
 ¿CUAL? : _____
 REGISTRO EL AVISO DE SIEMBRA : _____ SI _____ NO _____

2. DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: _____
 ACTIVIDAD PRINCIPAL (cultivo o especie): _____
 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: _____
 TIPO DE PROYECTO: _____
 EXPERIENCIA: _____
 MUNICIPIO: _____
 CALLE: _____, NÚMERO: _____
 PERFIL DEL PROYECTO: _____
 CUENTA CON INFRAESTRUCTURA: _____
 LOCALIDAD: _____
 COLONIA: _____, C.P.: _____

PERSONAS A BENEFICIAR

Categorías	Mujeres	Hombres	Total
Jóvenes	0	0	0
Adultos	0	0	0
Indígenas	0	0	0
Adultos Mayores	0	0	0
Personas con Discapacidad	0	0	0
Totales	0	0	0

EMPLEOS A GENERAR

Tipo	Cantidad
Directos	0
Directos Mujeres	0
Directos Hombres	0
Indirectos	0

3. CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO SOLICITADOS

Concepto/Características				Cantidad	Unidad de medida	
	Inversión total	Federal	Estatad	Municipal	Aportación UPAEG	Otras aportaciones
TOTAL						

La persona solicitante manifiesta que conoce el **Aviso de Privacidad de Datos Personales** que se encuentra publicado en el sitio web (<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>), por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato**, el titular consiente expresamente el tratamiento de sus datos, y/o imágenes para productos impresos y electrónicos de difusión por parte de Gobierno del Estado de Guanajuato, mientras no manifieste su oposición.

La persona solicitante queda enterada que la SDAyR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <http://sdayr.guanajuato.gob.mx/>, siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verídicos y me comprometo con los ordenamientos establecidos en las **Reglas de Operación** y lineamientos correspondientes para el cual solicito apoyo, así como de toda la legislación aplicable. Por otra parte, expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones, capacitaciones y/o trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido.



PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA RECEPTORA EN VENTANILLA

Nombre y Firma

Nombre y Firma



Anexo I
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

Fecha

Folio

Solicitud única de apoyo

1. DATOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN (UPAEG)

TIPO DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN:

NOMBRE:

RFC:

TELÉFONO:

TELÉFONO CONTACTO:

CORREO:

ESTADO:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

ASENTAMIENTO:

VIALIDAD:

CP:

NÚM. EXT.:

HA RECIBIDO APOYO PARA EL MISMO CONCEPTO SOLICITADO EN LOS ÚLTIMOS ____ AÑOS: SI ____ NO ____

¿CUAL? :

REGISTRO EL AVISO DE SIEMBRA : SI ____ NO ____

2. DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

ACTIVIDAD PRINCIPAL (cultivo o especie):

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

TIPO DE PROYECTO:

PERFIL DEL PROYECTO:

EXPERIENCIA:

CUENTA CON INFRAESTRUCTURA:

CALLE:

LOCALIDAD:

, NÚMERO:

COLONIA:

, C.P.:

PERSONAS A BENEFICIAR

Categorías	Mujeres	Hombres	Total
Jóvenes	0	0	0
Adultos	0	0	0
Indígenas	0	0	0
Adultos Mayores	0	0	0
Personas con Discapacidad	0	0	0
Totales	0	0	0

EMPLEOS A GENERAR

Tipo	Cantidad
Directos	0
Directos Mujeres	0
Directos Hombres	0
Indirectos	0

3. CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO SOLICITADOS

Concepto/Características	Cantidad				Unidad de medida	
	Inversión total	Federal	Estatal	Municipal	Aportación UPAEG	Otras aportaciones
TOTAL						

La persona solicitante manifiesta que conoce el **Aviso de Privacidad de Datos Personales** que se encuentra publicado en el sitio web (<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>), por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato**, el titular consiente expresamente el tratamiento de sus datos, y/o

imágenes para productos impresos y electrónicos de difusión por parte de Gobierno del Estado de Guanajuato, mientras no manifieste su oposición.

La persona solicitante queda enterada que la SDAyR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <http://sdayr.guanajuato.gob.mx/>, siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verídicos y me comprometo con los ordenamientos establecidos en las **Reglas de Operación** y lineamientos correspondientes para el cual solicito apoyo, así como de toda la legislación aplicable. Por otra parte, expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones, capacitaciones y/o trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido.



PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA RECEPTORA EN VENTANILLA

Nombre y Firma

Nombre y Firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO II PROYECTO SIMPLIFICADO

PROGRAMA POR MI CAMPO AGREGO VALOR
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020

DÍA	MES	AÑO

1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Municipio: _____
Nombre de la localidad: _____
Domicilio: _____

Localización del proyecto (OBLIGATORIO PRESENTARLO)

INCLUIR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DETALLADO DEL PREDIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.

2. IDENTIFICACIÓN DEL O LA SOLICITANTE

Nombre de la Persona Solicitante: _____
Teléfono: _____ Celular: _____

3. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:
Descripción del proyecto:

4. PROBLEMÁTICA U OPORTUNIDADES QUE ATIENDE EL PROYECTO

Seleccione máximo 2 (dos)

Crear fuentes de autoempleo y empleo	_____	Mejorar la calidad del servicio actual	_____
Mejorar ingreso familiar	_____	Ampliar mi mercado consumidor	_____
Brindar un servicio básico a la comunidad	_____	Crear nuevas fuentes de empleo	_____
Otro	_____		

¿Qué producto(s) o servicio(s) va a ofrecer? Explique brevemente

5. INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA

Las instalaciones del proyecto son:

Propias ☐Rentadas ☐En Comodato ☐

Otro (especificar) _____

Superficie en m2 del local _____

Servicios con los que cuenta su local para el desarrollo de su proyecto:

Energía eléctrica:

Bifásica ☐Trifásica ☐Agua ☐Drenaje ☐

Piso del local:

Mosaico ☐Cemento ☐Cortina ☐Ventanas ☐Otros ☐

¿Cuáles? _____

¿Con qué cuenta para el desarrollo del proyecto (insumos, maquinaria, equipo, etc.)? Descríbalo:

6. PROCESO PRODUCTIVO

Explique brevemente su proceso productivo, en donde se indique, desde la adquisición de los insumos y/o materias primas hasta la obtención del(os) producto(s) o servicio(s) final(es).

7. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

En el siguiente cuadro deberá describir los bienes a adquirir con el apoyo solicitado, exclusivamente lo destinado al proyecto. No se apoya capital de trabajo, mano de obra o jornales con recurso autorizado del Programa.

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto/Producto	Descripción del concepto/producto	Precio Unitario	Precio Total	Apoyo Estatal solicitado	Aportación de la solicitante
TOTALES							

8. MERCADO DEL PROYECTO

¿Conoce los costos de su producto o servicio?

Sí ☐No ☐

¿Conoce la ganancia de la venta de su producto o servicio?

Sí ☐No ☐

¿Dónde venderá su producción o servicio? (es venta directa o intermediario) _____

9. CAPACITACIÓN Y/O EXPERIENCIA

Indique si ha recibido capacitación o con qué experiencia cuenta

Se adjunta certificado o documento que acredita experiencia

Sí ☐No ☐

¿Quién expide el certificado? _____

Se adjunta carta de recomendación

Sí ☐No ☐

¿Quién expide la carta de recomendación? _____

Únicamente cuento con experiencia empírica

Sí ☐No ☐Recibió apoyo para la elaboración del proyecto simplificado: Sí ☐No ☐

Nombre de la persona que apoyó y organización (en caso de saberlo): _____

 FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

* Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Programa.

**Anexo III
PROYECTO PRODUCTIVO**

**PROGRAMA POR MI CAMPO AGREGO VALOR
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020**

FOLIO SOLICITUD

DÍA	MES	AÑO

1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Entidad Federativa: _____
 Municipio: _____
 Nombre de la localidad: _____

Localización del proyecto (OBLIGATORIO PRESENTARLO)

INCLUIR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO EN QUE SE INSTALARÁ EL PROYECTO CON REFERENCIAS DE COLINDANCIA

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

Tipo de persona solicitante (marque con una X): Persona Física _____ Persona Moral _____
 Nombre persona física o de la organización: _____
 Representante Legal: _____ Sexo Hombre: _____ Mujer: _____
 Domicilio: _____
 Teléfono: _____ Celular: _____

Integrantes de la organización:**CURP**

1	_____	_____
2	_____	_____
3	_____	_____
4	_____	_____
5	_____	_____
6	_____	_____
7	_____	_____
8	_____	_____
9	_____	_____
10	_____	_____

Nota: En caso de ser más integrantes, adicionar los renglones necesarios.

Número de personas solicitantes: Hombres: _____ Mujeres: _____ Total: _____

3. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: _____

Descripción del proyecto:

Tipo de proyecto y actividad principal (marque con una X)

Nueva creación _____ Consolidación _____ Transformación _____ Agregación de Valor _____

En caso de ser un proyecto para consolidación, deberá adjuntar copia de su última declaración anual ante el SAT

4. DESCRIBA LA PROBLEMÁTICA U OPORTUNIDAD QUE SE ATIENDE CON EL PROYECTO**5. OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO**

Usted puede seleccionar más de una respuesta siempre y cuando se encuentre en la clasificación, marque con una X.

Si es un proyecto nuevo

Mejorar ingreso familiar _____
 Crear fuentes de ingreso _____
 Proveer al mercado local _____
 Desarrollar una habilidad productiva _____
 Aplicar lo aprendido en curso _____
 Producir alimentos para autoconsumo _____
 Otro _____

☐**Si el proyecto ya está operando**☐

Incrementar la producción _____
 Reducir costos _____
 Mejorar la calidad _____
 Dar valor agregado al producto _____
 Cubrir un mercado mayor _____
 Utilizar nueva tecnología _____
 Otro _____

Mejorar los procesos
de producción
actuales _____

Mitigar problemas
ambientales _____

[illegible]

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	52
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----

--

Concepto/ Producto	Descripción del concepto/ producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Apoyo estatal	Aportación personas beneficiadas	Total del Proyecto
TOTAL ES:								

Especificar si el cálculo es:				Ciclo productivo:			
Mensual:				Precio de venta		Costo total	
No.	Producto	Unidad de medida	Cantidad por mes/ Ciclo de Producción	Unitario	Total	Unitario	Total
			TOTAL VENTAS (2)				

COSTO TOTAL DE PRODUCCIÓN								
No.	Producto	Unidad de medida	Cantidad (1)	Costo de Insumos o materiales, por unidad (2)	Costo de mano de obra por unidad (3)	Otros gastos por unidad (4)	Costo total por unidad (5)	Costo total de producción (1 x 5)
							TOTAL:	
							TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN (1)	

UTILIDAD POR CICLO DE PRODUCCIÓN

Al total de ventas (2) reste el total de costos de producción (1) para obtener la utilidad del ciclo de producción o venta mensual.

El cálculo de capitalización del apoyo otorgado será calculado automáticamente por el sistema:

Total de ventas (2)	Total costo de producción (1)	Utilidad
\$ 	(-)	\$
		(=) \$

Anexar las declaraciones de los últimos 2 años y facturación del último año de operaciones

10. MERCADO DEL PROYECTO

¿Dónde venderá su producción o servicio? (es venta directa o intermediario) _____

¿Cuenta con cartas o contratos de intención de compras? Sí ☐ No ☐

11. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (anexar documento que lo acredite)

¿Ha recibido capacitación en relación al proyecto que solicita? Sí ☐ No ☐

¿Quién lo capacitó? _____

¿Hace cuánto tiempo? _____

Temas de capacitación: _____

¿Cuenta con asistencia técnica para la operación del proyecto? Sí ☐ No ☐

En caso de contar con asistencia técnica, señale con una X en el cuadro correspondiente:

Proporcionado por: _____

Centro de Investigación: 	Proveedores de equipo e insumos: 	
Instituciones de Educación: 	Técnico o profesionista local: 	
Prestadores de servicios profesionales: 	Otro: 	

¿Requiere asistencia técnica que le acompañe en la operación de su proyecto? Sí ☐ No ☐

¿En qué aspecto requiere la asistencia técnica y acompañamiento? (Usted puede señalar más de una opción):

Procesos de producción ☐ Mercadotecnia y ventas ☐ Administración y contabilidad ☐

Otra (Especifique): _____

Recibió apoyo para la elaboración del proyecto: Sí ☐ No ☐

Nombre de la persona que apoyó: _____

En caso de no contar con la experiencia para iniciar el proyecto, me comprometo a tomar las capacitaciones necesarias para el su buen desarrollo.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O DE
QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

* Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Programa."

Anexo IV



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Folio:

Celaya, Gto., ____ de _____ del _____

Nombre de la unidad de producción solicitante: _____
Municipio / localidad: _____

Informo a usted que la solicitud de apoyo presentada al " _____ " ha sido dictaminada como POSITIVA y validada por el Comité de Autorización mediante acuerdo número: _____ del acta _____ de fecha _____, con el(los) concepto(s) de apoyo y montos siguientes:

Cant (Imp)	Concepto de apoyo		Características		
Inversión total del proyecto	Monto de apoyo estatal autorizado	Monto de aportación de la unidad de producción	Aportación Municipal	Otras aportaciones	

Por lo anterior, se le informa que dispone de _____ contados a partir de la recepción del presente aviso de notificación para hacer del conocimiento de la _____ su interés para continuar con el trámite para el otorgamiento del apoyo solicitado, aclarando lo siguiente: _____

Para resolver cualquier duda relacionada con el trámite de este apoyo, favor de contactar al Personal de la _____ de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural a los teléfonos 01 800 CAMPO GT (22676 48) y (461) 662 6500, extensión _____.

Atentamente



Anexo V
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

CARTA DE ACEPTACIÓN O DESISTIMIENTO

Folio:

_____, a ____ de _____ de _____

En atención al aviso de notificación a través del cual me fue comunicado que mi solicitud de apoyo ingresada al "_____", fue dictaminada como positiva y validada por el Comité de Autorización mediante acuerdo número: _____ del acta de fecha _____, de conformidad con el/(los) siguiente(s) concepto(s) y montos de apoyo:

Cant (Imp)	Acepto (____)		Desisto (____)	
	Concepto de apoyo		Características	
	Inversión total del proyecto	Monto de apoyo estatal autorizado	Monto de aportación de la unidad de producción	Aportación Municipal
				Otras aportaciones

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que _____ cuento con los recursos necesarios para realizar las inversiones y trabajos complementarios conforme al proyecto que me fue autorizado, en un plazo no mayor a _____ días naturales a partir de la fecha en que me fue notificado. De no estar en condiciones para cubrir mi aportación y adquirir el bien motivo del apoyo al que hago referencia, me desisto del apoyo que se me autorizó.

Por lo anterior, y en base al cuadro descrito me comprometo a aplicar el mismo conforme al proyecto y cotización presentada, y en caso que exista alguna modificación, dar aviso a la **Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural**.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que SI (____) No (____) soy servidor público de la administración Federal _____ Estatal _____ Municipal _____. En caso de que la respuesta sea afirmativa asentar el nombre de la dependencia o entidad _____.

Atentamente

Nombre completo y firma (o huella) de la persona beneficiada
o de quien ostente su representación.

Anexo VI



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**Folio:****Lugar y fecha**

En la localidad de _____, perteneciente al municipio de _____, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____, nos encontramos reunidos los siguientes:

Participantes

C. _____ en su carácter de unidad de producción beneficiada y/o representante de _____, el _____, mismo que fue autorizado por el Comité del programa en acuerdo número _____ del acta de fecha _____; y C. _____, como representante de la **Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural**.

Motivo

Para constar la recepción física a entera satisfacción de la unidad de producción beneficiada de los bienes que se describen a continuación:

Descripción de los bienes recibidos por la unidad de producción beneficiada		
Cant (Imp)	Concepto de apoyo	Características

En este momento se recibe(n) copia(s) de las comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) que avalan la adquisición de los bienes apoyados, mismo(s) emitido(s) por la persona proveedora a favor de la unidad de producción beneficiada, así como copia simple del documento que avala la aportación realizada por parte de la unidad de producción beneficiada los cuales una vez verificados por el representante de la **Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural**, con la cotización presentada por el beneficiario del apoyo, se comprobó que coinciden con las características y montos autorizados.

Pago del apoyo y documentación

En uso de la voz, la unidad de producción beneficiada y/o representante manifiesta lo siguiente: "Que en este acto autorizo a que se pague por mi cuenta y orden los recursos autorizados a través del _____ por la cantidad de \$ _____, de acuerdo a la documentación e información detallada como sigue:

Pague a	Forma	Monto	CLABE	Banco	Titular

Del buen uso de los bienes apoyados

Se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar por (_____) la buena calidad del bien o bienes objeto del presente documento y en su caso, se sujetará a las disposiciones y códigos que rigen la materia.

La(s) persona(s) beneficiaria(s) del apoyo se compromete(n) a que el bien o bienes adquiridos con el apoyo otorgado, serán custodiados bajo su responsabilidad por un plazo mínimo de _____ años, y deberán encontrarse en funcionamiento para los fines que fueron solicitados y autorizados.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural se reserva las acciones legales conforme la señala las Reglas de Operación del programa y demás leyes aplicables a que haya lugar en caso de detectar irregularidades por sí o a través de los Órganos de Fiscalización.

Cierre del acta

Una vez que fue leído el contenido de la presente acta, siendo las _____ horas del mismo día de su inicio, se firma por las personas que en ella intervinieron para su debida constancia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Folio:

Recibe:
 Unidad de producción beneficiada o
 quien ostente su representación

Entrega:
 Representante de la
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

 Nombre completo y firma

 Nombre completo y firma
 cargo

Proveedor (opcional)

Nombre completo y firma



Anexo VII
**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARÍA DE
 DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL**

ACTA FINIQUITO AL CONVENIO

Acta Finiquito al Convenio de Participación Económica número _____, suscrito en la ciudad de Celaya, Gto., el _____ y acta Entrega-Recepción con fecha _____.

I. Relación de documentos de comprobación de los recursos autorizados:

I.1 Costo total del proyecto **autorizado**: _____

Costo total final proyecto **comprobable**: _____

Concepto	Estadal	Municipio	Beneficiario
Comprobantes			
Documento	Fecha	Folio/Oficio	Monto

II. Saldos, economías, productos financieros reintegrados a la SFIA:

Concepto	Número de recibo o referencia	Fecha de la operación	Importe en \$

III. Relación de evidencias físicas de la aplicación de los recursos. (Marcar con una X):

___ Fotografías del antes y/o después de la implementación del apoyo.

___ Listas de asistencia a evento.

___ Padrón de personas beneficiadas que contenga la firma de que recibieron el apoyo, copia de CURP y credencial de elector.

Los datos asentados en la presente Acta Finiquito, han sido cotejados con la documentación original comprobatoria por lo que el Beneficiario, adjunta copia simple para el expediente conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes de la SDAyR.

En este acto, se hace de conocimiento al Beneficiario que de resultar observaciones por las supervisiones de campo que realice personal de la SDAyR o de auditorías por los órganos de control competentes, la firma de la presente Acta Finiquito no le exime de la responsabilidad administrativa, civil o penal, y en su caso de las sanciones que por tal motivo resulten aplicables, incluyendo la devolución de los recursos públicos estatales incluyendo sus productos financieros.

Así mismo se hace de su conocimiento que los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, serán sancionados por el Tribunal de Justicia Administrativa en los términos de la misma Ley. Enterados de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, las partes intervinientes, firman la presente Acta Finiquito por duplicado en la ciudad de Celaya, Gto., _____.

Nombre y firma del representante de SDAyR

Nombre y firma de la persona beneficiada o representante legal



Anexo VIII Programa de Por mi Campo Agrego Valor Ejercicio Fiscal de 2020



Matriz de Marco Lógico

1. Datos de identificación

- a. Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
- b. Siglas: SDAYR
- c. Unidad Responsable (UR): 0811
- d. Problema o necesidad: Baja agregación de valor y transformación de productos agroalimentarios en las unidades de producción de tipo familiar
- e. Fecha de documentación: 18/10/2019

2. Matriz de Marco Lógico:

Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Nombre	Indicador Método de cálculo	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al incremento de la producción de alimentos en las unidades de producción agroalimentarias mediante la agregación de valor y transformación de productos agroalimentarios.	Porcentaje de unidades de producción agroalimentarias que incrementan la producción de alimentos con valor agregado y/o transformados con apoyo del programa	(No. unidades de producción agroalimentarias acumuladas que incrementan la producción de alimentos con valor agregado y/o transformados hasta el año 1 / No. unidades de producción agroalimentarias atendidas por el Programa hasta el año 0)*100 (Volumen de volumen de productos primarios generados por las unidades de producción agroalimentarias con valor agregado y/o transformados con apoyo del programa el año 1 / Total del volumen de productos primarios generados por las unidades de producción agroalimentarias en el año 0)*100	Anual	Evaluación de resultados del programa Registros administrativos históricos del programa.	La estabilidad macroeconómica permite disminuir las carencias sociales de la población objetivo. Las condiciones económicas del estado permiten el desarrollo comercial del sector rural.
Propósito	Las unidades de producción agroalimentarias incrementan la transformación y la agregación de valor de productos agroalimentarios.	Porcentaje de incremento del volumen de productos primarios generados por las unidades de producción agroalimentarias con valor agregado y/o transformados con apoyo del programa	(Volumen de productos primarios generados por las unidades de producción agroalimentarias con valor agregado y/o transformados con apoyo del programa el año 1 / Total del volumen de productos primarios generados por las unidades de producción agroalimentarias en el año 0)*100	Anual	Evaluación de resultados del programa	Las condiciones económicas del estado permiten el desarrollo comercial del sector rural.



Anexo VIII Programa de Por mi Campo Agrego Valor Ejercicio Fiscal de 2020



Componente 1	Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo para la agregación de valor y/o transformación de productos primarios otorgados	Porcentaje de unidades de producción agroalimentarias con apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo para la agregación de valor y/o transformación de productos primarios otorgados por el programa	(N° de unidades de producción agroalimentarias con apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo para la agregación de valor y/o transformación de productos primarios otorgados por el programa en el año 1 / N° unidades de producción agroalimentarias atendidas por el Programa hasta el año 0)*100	Anual	Base de datos de beneficiarios del programa generada por el SIAREG. Registros administrativos históricos del programa	Las unidades de producción agroalimentarias de tipo familiar utilizan los apoyos otorgados de forma adecuada en sus actividades productivas
	Realización de reuniones Informativas de los apoyos del programa	Porcentaje de Reuniones informativas realizadas de los apoyos del programa	(N° de reuniones informativas realizadas en el año 1 / N° de reuniones informativas programadas en el año 1)*100	Anual	Número de listas de asistencia Registros administrativos del programa	Las unidades de producción agroalimentarias interesadas se presentan a la reunión informativa Las UP interesadas cuentan con todos los requisitos exigidos por el programa
	Recepción de solicitudes de apoyo	Porcentaje de solicitudes de apoyo recibidas por el programa en los tiempos establecidos.	(Número solicitudes de apoyo recibidas por el programa en los tiempos establecidos en el año 1 / Número total unidades de producción agroalimentarias que asistieron a las reuniones informativas del programa en el año 1)*100	Anual	Base de datos de detallado de solicitudes del programa generada por el SIAREG Registros administrativos del programa	Existe disponibilidad de recursos financieros para la atención de las solicitudes presentadas
Actividad 3	Dictaminación de solicitudes de apoyo	Porcentaje de solicitudes de apoyo dictaminadas	(Número de solicitudes de apoyo dictaminadas en el año 1 / Número total de solicitudes de apoyo recibidas por el programa en el año 1)*100	Anual	Base de datos de detallado de solicitudes del programa generada por el SIAREG Informes de avances físicos y financieros mensuales del programa	Existe disponibilidad de recursos financieros para la atención de las solicitudes presentadas.



Anexo VIII Programa de Por mi Campo Agrego Valor Ejercicio Fiscal de 2020



Actividad 4	Autorización de solicitudes de apoyo	Porcentaje de solicitudes de apoyo autorizadas	(Número de solicitudes de apoyo autorizadas en el año 1 / Número total de solicitudes de apoyo dictaminadas por el programa en el año 1)*100	Anual	Base de datos de detallado de solicitudes del programa generada por el SIAREG	El mercado de materiales, insumos, maquinaria y equipo de transformación, de agregación de valor y comercialización se mantiene estable.
					Informes de avances físicos y financieros mensuales del programa	Las unidades de producción agroalimentarias disponen de recursos para hacer sus aportaciones a los proyectos de inversión
Actividad 5	Trámite de pago	Porcentaje de solicitudes de apoyo pagadas	(Número de solicitudes de apoyo pagadas en el año 1 / Número total de solicitudes de apoyo autorizadas por el programa en el año 1)*100	Anual	Base de datos de detallado de solicitudes del programa generada por el SIAREG	Las unidades de producción agroalimentarias ponen en marcha los proyectos autorizados y pagados
					Informes de avances físicos y financieros mensuales del programa	

Instrucciones de llenado

1. Datos de identificación.

- Dependencia o Entidad:** Nombre de la Dependencia o Entidad estatal responsable del llenado del formato.
- Siglas:** Acrónimo del nombre de la dependencia o entidad de la opción anterior.
- Unidad Responsable (UR):** Clave y descripción de la Unidad Responsable (UR) del llenado de este *Formato 7*.
- Problema o necesidad:** Llenar con el campo 3. Problema o necesidad del formato 3. Identificación del problema público.
- Fecha de documentación:** Fecha de llenado del formato 7.

2. Matriz de Marco Lógico: Estructurar el resumen de un programa en una estructura de matriz de cuatro filas por cuatro columnas:

- Fin:** Establecer el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de a los que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo.
- Propósito:** Es el cambio esperado en la población objetivo como el resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.



Anexo VIII Programa de Por mi Campo Agrego Valor Ejercicio Fiscal de 2020



- c. **Componentes:** Son los bienes y servicios que deberán de ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito.
- d. **Actividades:** Son las principales acciones que se deben de realizar para producir o entregar los componentes.
- e. **Resumen narrativo de los objetivos:** Describir los cuatro niveles de objetivo, los cuales han de presentarse en un lenguaje comprensible para todo tipo de público con la finalidad de facilitar la comunicación entre técnicos y actores sociales.
- f. **Indicador:** Es la herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de las situaciones descritas en el resumen narrativo de los objetivos.
 - i. **Nombre:** Redactar el nombre del indicador de manera clara y relacionado con el objetivo de la medición.
 - ii. **Método de cálculo:** Especificar la expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, dejando claras las variables que se utilizarán.
 - iii. **Frecuencia:** Establecer la frecuencia de medición del indicador considerando la disponibilidad de la información de los datos de las variables que conforman el indicador y las necesidades de información por parte del programa.
- g. **Medios de verificación:** Determinar las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir y calcular el indicador señalado.
- h. **Supuestos:** Describir como las condiciones externas a la ejecución del programa deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo de la Matriz de Marco Lógico.